REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

www.tribunaladministrativodesucre.gov.co

ESTADO Nº 080 FECHA: SINCELEJO, 2 DE OCTUBRE DE 2020

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2020-00291-00.	EJTN	PÉRDIDA DE INVESTIDURA.	AUGUSTO BENÍTEZ DE LA OSSA.	JACOB EUCARIO GUERRA AVILEZ, JOSÉ CLEMENTEMENDOZA COHEN, CANDELARIO NÚÑEZ SERPA, GUSTAVOADOLFO CUELLO OVIEDO, JOSÉ MIGUEL GARCÍA CANTILLO, JOAQUÍN DE JESÚS DÍAZ ACOSTA, GERMAN JUNIOR MANJARREZ HERNÁNDEZ Y ABELARDO JOSÉ CUELLO BOHÓRQUEZ: COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO-SUCRE, PERIODO 2020-2023.	25-09-20	SE INADMITE LA DEMANDA PROMOVIDA POR AUGUSTO BENÍTEZ DE LA OSSA- SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL DEMANDANTE PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS. SO PENA DEL RECHAZO DE LA

PAGINA 1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, DOS (2) DE OCTUBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario